



Muy. Ilustre Ayuntamiento =

D. Miguel M. de Espinosa y Quintana, vecino de esta Villa, y Abogado Capitan del Reg. Gov. de este Distrito, y Ciudad de Chuchilla, con el debid. respeto á N. S. Don: Juan el Bravo del Solar de Espinosa, D. Juan M. de Espinosa y Quintana del mismo Solar, es el primer hacendado en una Villa de Junilla, el poseedor de una agua, de una Arca, y de una tierra labrantia: por ello el que mas contribuye en todo genero de impuestos. El mismo se halla ausente de las Armas, Coronel de Locueto, y Coronel efesivo de dho. Reg. Juvenil de Chuchilla: y á el exponente le tiene concedido los mas amplios poderes para la dho. juo. y gobierno de su casa, en esta mencionada de su vecindario Junilla. Como el primero y mayor contribuyente tiene es innegable sea el prim. de los adjuntos á N. para formar las Armas, para las lecciones de indistintos de Ayuntamiento. segun el N. Decreto que en el dia se ha trascurrido, cuya tendencia es, clara, sea el que los mas interesados en los Pueblos sean los que mas influyo tengan en la misma, por el mayor interes que les cabe en el buen go. tranquilidad, paz, y buen go. de jur. de la tierra donde moran, de una parte: y de otra, la mayor